



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SSP**  
Secretaría de  
Seguridad Pública



ME LLENA DE ORGULLO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Oficio No.** SSP/UDT/1298/2024

**Asunto:** Respuesta folio 301153924000339

Xalapa, Ver., a 29 de agosto de 2024.

### **C. Solicitante Presente.**

Me refiero a su petición realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301153924000339 de fecha veintiuno de agosto del año en curso, en la cual solicita: **"...Buenas tardes, solicito amablemente información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz: Total de mujeres trabajadoras de la SSP Total de mujeres con funciones operativas Total de mujeres con funciones administrativas Total de mujeres trabajadoras madres solteras Total de mujeres madres solteras con funciones operativas Total de mujeres madres solteras con funciones administrativas Total de mujeres madres solteras con hijos/as con discapacidad con funciones operativas Total de mujeres madres solteras con hijos/as con discapacidad con funciones administrativas Total de hombres trabajadores de la SSP Total de hombres trabajadores de la SSP con demanda de pensión alimenticia..."**

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 132, 134, fracciones II, III, VII y XII y 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 43, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto, se adjunta copia simple del oficio **SSP/UA/DRH/3598/2024**, signado por la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, de fecha veintiséis de agosto del año actual; mediante el cual emite respuesta a su solicitud, con lo cual se garantiza su derecho de acceso a la información.

La presente respuesta, se emite por parte de este sujeto obligado en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

### **Atentamente**

**Lic. Alejandra Jiménez Paredes**  
Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p.- **CAP. Cuahtémoc Zúñiga Bonilla**. - Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
AJP/MSSP

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Unidad de Transparencia**  
Leandro Valle esq. Zaragoza,  
Zona Centro, C.P. 91000  
Xalapa, Ver. Tel. (228) 141.38.00  
ext. 3001.  
VERACRUZ.gob.mx/seguridad



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
 Oficio No. SSP/UA/DRH/3598/2024  
 Asunto: Respuesta a la Solicitud con  
 folio 301153924000339

Xalapa, Veracruz, a 26 de agosto de 2024

1/2

**Lic. Alejandra Jiménez Paredes**

Jefa de la Unidad de Transparencia

Por este conducto, y en respuesta a su oficio SSP/UDT/1280/2024 de fecha 21 de agosto del presente año, donde remite solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301153924000339, en la cual requieren saber lo siguiente:

**"INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**Buenas tardes, solicito amablemente información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz:**

- Total de mujeres trabajadoras de la SSP**
- Total de mujeres con funciones operativas**
- Total de mujeres con funciones administrativas**
- Total de mujeres trabajadoras madres solteras**
- Total de mujeres madres solteras con funciones operativas**
- Total de mujeres madres solteras con funciones administrativas**
- Total de mujeres madres solteras con hijos/as con discapacidad con funciones operativas**
- Total de mujeres madres solteras con hijos/as con discapacidad con funciones administrativas**
- Total de hombre trabajadores de las SSP**
- Total de hombres trabajadores de la SSP con demanda de pensión alimenticia".**  
(sic)

**Respuesta:**

De conformidad con al Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de rubro **"No existe la obligación de elaborar un documento ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información"**, en el que esencialmente establece que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documento *ad hoc* para atender la solicitud de información.

En complemento, los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Unidad Administrativa  
 Departamento de Recursos Humanos  
 Torre Central Leandro Valle esq. Ignacio Zaragoza  
 Zona Centro CP 91000; Xalapa, Veracruz  
 Tel. 228-141-3800 ext. 3305 y 3326  
[www.veracruz.gob.mx](http://www.veracruz.gob.mx)



archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, **los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.**

En consideración de lo antes descrito, y en el ámbito de competencia de este Departamento de Recursos Humanos, se informa lo siguiente:

**Respuesta al primer cuestionamiento:** 4,231 mujeres;

**Respuesta al segundo cuestionamiento:** 1,310 mujeres policías con funciones operativas;

**Respuesta al tercer cuestionamiento:** 2,484 mujeres;

**Respuesta al cuarto cuestionamiento:** En este apartado es pertinente señalar que este Departamento no recaba información del personal con las características descritas por la persona solicitante; sin embargo, en aras de privilegiar el derecho a la información se informa que 3,256 mujeres que laboran en esta Secretaría son madres de familia.

**Respuesta al noveno cuestionamiento:** 8,811 hombres;

**Respuesta al décimo cuestionamiento:** 1,367 hombres.

Por último, y para dar por solventada la solicitud que nos ocupa, se informa que este Departamento no recaba información del personal con las características descritas por la persona solicitante, en razón de ello no es posible proporcionar una respuesta en la materia en los apartados quinto, sexto, séptimo y octavo.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un saludo cordial.



**Atentamente**  
**Lic. Yazmín Ruiz Tabla**

Jefa de Departamento de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Ulises Rodríguez Landa.- Jefe de la Unidad Administrativa.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic.YRT/Lic.VRV/SHC\*